GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN
RESOLUCIÓN N° 0035 -SAF-2026
ANEXO I (Art. 2°)
Pliego de bases y condiciones particulares.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2026
"S/ ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIBRERÍA PARA OFICINAS, ESTABLECIMIENTOS Y DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION"

ARTÍCULO 1º.- NOMBRE DE LA JURISDICCIÓN Y ORGANISMO CONTRATANTE: **Gobierno de la Provincia de San Juan - Ministerio de Educación** con domicilio en Av. Libertador N° 750, oeste, Centro Cívico, 2° Piso-Capital - San Juan.
Correo electrónico Unidad Operativa de Contrataciones: **uocontrataciones@sanjuan.edu.ar**, con copia a **mrecabarren@sanjuan.edu.ar**

ARTÍCULO 2º.- EXPEDIENTE Nº 300-000448-2026-EXP-GC.

ARTÍCULO 3º.- PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA
De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2000-A, artículo 13; Decreto Reglamentario Nº 0004-2020, artículo 20 al 37 y su modificatoria Decreto Reglamentario Nº 0005-2024.

ARTÍCULO 4º.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.
La presente Licitación se realizará bajo la modalidad **Orden de Compra Cerrada**, según lo normado en la Ley 2000-A, artículo 17, inc. 4 y su modificatoria Decreto Reglamentario Nº 0005-2024.

ARTÍCULO 5º.- LUGAR, DÍA Y HORA.
Será de acuerdo a lo publicado en el Portal Compras Públicas de San Juan y en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 6°.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
La presentación se admitirá hasta el día y hora indicados en el llamado. La documentación presentada después de la hora establecida será devuelta sin abrir.
Los sobres de la presente licitación deben ser entregados en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Educación hasta treinta (30) minutos antes del horario establecido para la apertura según publicaciones.
Los proponentes deben examinar cuidadosamente el Pliego y no omitir la presentación de ninguna información o documento solicitado. Esta omisión o la comprobación de cualquier información proporcionada por un proponente que no es correcta, veraz y completa, motivará la aplicación de las penalidades que en cada caso se establece.
Todas las páginas serán numeradas y se incluirá un índice que facilite la ubicación de cualquier información durante el proceso de evaluación.

ES COPIA
FERNANDO DOMINGUEZ
SECC. COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 7º.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.
Adquisición de artículos de librería para oficinas, establecimientos y dependencias del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 8º.- PLAZO Y FORMA DE ENTREGA.
El plazo de entrega es dentro de los diez (10) días contados a partir de notificada la Adjudicación correspondiente, la misma debe realizarse en el Depósito Central del Ministerio de Educación, sito en Av. Hipólito Irigoyen 1515 (este) – Santa Lucía – San Juan.

ARTÍCULO 9°.- VENTA DE PLIEGOS (de acuerdo a lo establecido en la Circular 030-OCC-2023 Apartado II-artículo 5°):

Los presentes pliegos revisten el carácter de oneroso y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/.
El valor del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, "Anexo I - Pliego de Bases y Condiciones Particulares" y "Anexo II – Pliego de Especificaciones Técnicas", se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($ 350.000,00). Dicho monto deberá ser depositado/transferido en la cuenta de la Tesorería General de la Provincia N° 600-202662-8 / CBU N° 0450600901800020266283 del Banco San Juan. En este último el Oferente debe ser titular o cotitular de cuenta de origen. La generación de boleta de pago se podrá realizar desde el siguiente link: http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/- Opción "venta de pliegos" (no se permitirá el trámite por autogestión).

ARTÍCULO 10.- GARANTÍAS.
Deberán realizarse de acuerdo a lo establecido en el **artículo 12 y 20 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales**. Se deberá considerar lo dispuesto en Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y N°016-TGP-2025.
- Si la garantía es realizada mediante deposito en efectivo o transferencia bancaria, el monto deberá ser depositado/transferido en la cuenta de la Tesorería General de la Provincia N° 600-202956-6 / CBU N° 0450600901800020295665 del Banco San Juan. Se deberá considerar lo dispuesto en la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y N°016-TGP-2025 para ambas opciones (en caso de realizar una transferencia bancaria, se deberá presentar Anexo II - Declaración Jurada – Transferencia Bancaria, que se encuentra en dicha Resolución).
- La garantía también puede ser realizada mediante pólizas de caución, ya sea en forma física o con firma digital, en este último caso el procedimiento autorizado por la Resolución N° 0292-MHF-2020 para la recepción de la misma es:

1. Garantía de Oferta.

En los actos de apertura presenciales, el proveedor podrá también presentar la póliza de caución con firma digital en archivo pdf ante el Organismo contratante, en alguna de las siguientes formas:
a) Por correo electrónico: la dirección de origen debe ser el correo declarado en R.U.P.E., o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo contratante en el Pliego Particular. El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura.
En el sobre N° 2 debe incorporar una nota indicando Tipo de Garantía, Monto y la Clave que habilita la apertura del archivo.
b) En soporte electrónico (CD o pen drive): debe contener rótulo que indique como título "Garantía de Oferta" y N° de Expediente.
En el sobre N° 2 se incorpora el soporte electrónico respectivo.
En ambos casos la Mesa de Apertura debe asegurar los medios disponibles en el Acto para la lectura de los archivos que permitan comprobar la autoría e identidad de los firmantes y la integridad del documento.

2. Garantías de adjudicación/adecuación de precios/anticipo financiero/impugnación

La póliza de caución con firma digital en archivo pdf debe enviarse por correo electrónico, cuya dirección de origen debe ser el correo declarado en R.U.P.E., o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo contratante en el Pliego Particular.

ARTÍCULO 11.- En la presente licitación **no** es de aplicación la Ley 1920-A y su Decreto Reglamentario (Régimen de Adecuación de Precios).-

ES COPIA
FERNANDO DOMINGUEZ
SECC. COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIÓN
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

ARTÍCULO 12.- CONOCIMIENTO DE NORMAS LEGALES.
Los proponentes deberán conocer y aceptar los reglamentos de Organismos Municipales, Provinciales, Nacionales y/o privados vigentes para el rubro de la presente Licitación, Leyes

Laborales e Impositivas, Tasas e Impuestos que grave la realización de sus trabajos y toda otra Ley, Decreto, Ordenanza, Reglamentación, etc., vinculados con la ejecución de los trabajos.

ARTÍCULO 13.- DENOMINACIONES.
CONTRATANTE: Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan.
PROPONENTE: Persona física o jurídica que formule oferta, presentando los documentos requeridos en la presente Licitación.
ADJUDICATARIO: El proponente al que se le haya notificado la adjudicación, y hasta el momento de la firma del contrato.
CONTRATADO: El adjudicatario que haya suscripto el contrato respectivo y a partir de que el mismo adquiera validez legal.
PROPUESTA: Los documentos de la oferta, presentados en tiempo y forma, con precios vigentes al mes de apertura de las propuestas.
DIAS: Salvo disposición en contrario, se entenderán días hábiles.
REPRESENTANTE: La persona representante del Contratante, encargado de la conducción técnica.
PLIEGO: El conjunto de la documentación constituida por:

- Decreto N° 2149-MHF-2022 - Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y su Anexo II - Declaración Jurada.
- Anexo I - Pliego de Bases y Condiciones Particulares;
- Anexo II - Pliego de Especificaciones Técnicas;
- Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y N°016-TGP-2025;
- Resolución N° 0292-MHF-2020.

RESPONSABLE DE AREA: encargado del control y vigilancia directa del servicio prestado/bien adquirido

ARTÍCULO 14.- El OFERENTE de la presente Licitación no podrá por ningún concepto eludir la ejecución de los servicios y/o la entrega de los bienes en la calidad, cantidad y plazo establecido. Solamente serán atendidas las causas de fuerza mayor, a fin de solicitar la prórroga del plazo de entrega por un plazo igual o inferior al establecido, cuando estén plenamente justificadas y comprobadas, por imposibilidad de su fabricación, producción por falta de materia prima, por intransitabilidad del camino de acceso al lugar de entrega.

ARTÍCULO 15.- El proponente, para poder participar de la presente licitación pública, se sugiere estar inscripto en alguna de las siguientes actividades:
461095 *– Venta al por mayor en comisión o consignación de papel, cartón, libros, revistas, diarios, materiales de embalaje y artículos de librería.*
464223 *– Venta al por mayor de artículos de librería y papelería.*
476130 *– Venta al por menor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería.*

ARTÍCULO 16.- PRECIO DE BIENES A COTIZAR
El precio de los bienes a cotizar se debe fijar en moneda nacional. En el Formulario de Cotización, se debe cotizar el valor unitario de cada uno de los artículos.

ARTÍCULO 17.- PROCESO DE PAGO
El proceso de pago se iniciará previa presentación del/los remito/s correspondiente/s, conformado/s por el Jefe o Subjefe del Depósito del Centro Cívico del Ministerio de Educación. Cumplido esto se deberá presentar la factura correspondiente y Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente.

ES COPIA
FERNANDO DOMINGUEZ
SECC. COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 18.- MUESTRAS:
Se procederá de acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 0004-2020, artículo 8°: "Las Muestras de ofertas de todos los artículos a cotizar, **deben ser presentadas hasta las 12 horas del día anterior a la apertura de sobres, tal presentación debe realizarse en el Depósito del Ministerio de Educación, sito en Av. Libertador Gral. San Martin 750 (oeste)- Capital.- 1er Subsuelo.**
Ante el incumplimiento del párrafo ut supra, se procederá al rechazo de la oferta en su totalidad, sin excepción.
Las mismas deben estar etiquetadas, indicando la contratación a la cual corresponden, número de expediente y de renglón al que corresponde, marca, modelo y contenido.
Se debe otorgar recibo por las mismas. Son devueltas a los interesados si no les corresponde la adjudicación, o una vez recibidos de conformidad los bienes adquiridos.
El Estado no reembolsará importe alguno por deterioro o rotura producida en razón de la necesidad de realizar análisis o comprobación de calidad.
Una vez cumplido lo expuesto en el segundo párrafo, las muestras que no hayan sido retiradas en tiempo y forma quedarán a disposición del Ministerio de Educación.
NOTA: *En virtud de lo determinado en el Decreto Reglamentario N° 0004-2020, artículo 10, apartado 1°, inciso d), se considerara inadmisible la oferta que no cumple con lo establecido en el artículo 8° del citado Decreto. Disponiendo el artículo 10 en su parte pertinente, que se considera fracasado un procedimiento de Licitación, Subasta Electrónica, Compulsa Abreviada, cuando 1) – Se presentan ofertas inadmisibles. Son inadmisibles las ofertas que: ...d) No presentan muestras en caso de haber sido exigidas y que en los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares así se estipule.*

ARTÍCULO 19.- MARCAS:
Los oferentes deben especificar las marcas de los elementos cotizados, siendo dichas cotizaciones de marcas de muy buena calidad. En caso de no hacerlo se puede solicitar la correspondiente aclaración en un plazo perentorio de dos (02) días hábiles de notificado. La falta de cumplimiento de lo requerido trae aparejada la desestimación de la oferta respecto del o los ítems o renglones de que se trate. Las marcas deben coincidir en todos los casos con las muestras presentadas.

ARTÍCULO 20.- CONTENIDO DEL SOBRE N° 1 (de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2149-MHF-2022, art. 11).
Los proponentes deberán presentar la siguiente documentación:

a) Certificado de inscripción como Proveedor del Estado vigente a la fecha de apertura y con sus datos actualizados, emitido por el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E) o certificado de preinscripción. Éste certificado será el único que tiene validez a los fines de acreditar su inscripción como proveedor ante la Administración Pública Provincial;
b) Constancia vigente de Inscripción en A.R.C.A.;
c) Certificado de Cumplimiento Fiscal de obligaciones tributarias expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia; vigente a la fecha de apertura, donde conste su encuadramiento en las actividades afines a los ítems que coticen;
d) Formulario de Declaración Jurada impresa y completa del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, **escrito en computadora** y firmada por el oferente, representante legal o su apoderado con copia certificada de poder expedido ante escribano/a público/a.
e) Recibo de adquisición del pliego, en caso de que sea oneroso;
f) Otra documentación solicitada en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
g) **Sobre N° 2** "Oferta Económica";
h) **Sobre N° 3** "Oferta Alternativa". Sólo se pueden presentar ofertas alternativa, de los ítems en los que haya presentado oferta económica y con los requisitos y formalidades del sobre N° 2.

ES COPIA
FERNANDO DOMINGUEZ
SECC. COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 21.- CONTENIDO DEL SOBRE Nº 2 "OFERTA ECONÓMICA" (de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2149-MHF-2022, art. 11).
El sobre N° 2 cerrado e introducido en el Sobre N° 1 debe contener (por Duplicado):
1- La oferta económica, según Formulario de Cotización, deberá ser redactado en idioma nacional, **escrito en computadora**, conforme los requisitos que establezcan en los Pliegos respectivos. La oferta debe estar firmada en todas sus hojas, anverso y reverso, por el oferente, su apoderado o representante legal, con aclaración de firma y cargo. Las testaduras, enmiendas, entrelíneas y raspaduras, si las hubiere, deben estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
La oferta debe especificar por renglón:
a)- Cantidad;
b)- Precio Unitario;
c)- Precio Total.
Debe indicar el total general de la propuesta expresada en números y en letras.
Se debe consignar el precio neto, es decir, con sus descuentos e incluyendo impuestos. Debe indicar el origen del producto, si no se indica, se entiende que es de industria nacional.
2- Garantía de mantenimiento de oferta del uno por ciento (1%) sobre el mayor valor ofertado.

Toda la documentación presentada en el sobre de la propuesta tiene el carácter de declaración jurada y cualquier omisión y/o falsedad de los datos aportados que se comprobare puede importar, a juicio de la autoridad competente, el rechazo de la oferta.

ARTÍCULO 22.- El pago del impuesto de sellos provincial de San Juan y/o cualquier otro impuesto, tasa o contribución nacional y/o provincial y/o municipal, que pudiera corresponder, será asumido por el adjudicatario.

ARTÍCULO 23.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:
- Cumplir con las obligaciones derivadas de las normas y directivas internas vigentes del Ministerio de Educación, que resultasen aplicables a la modalidad contractual.
- El adjudicatario se comprometerá a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.-
- Confidencialidad: No revelar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa del Ministerio de Educación, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta. Asimismo, se abstendrá de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional del Ministerio de Educación, guardando absoluta confidencialidad.

Cuando surgieren discrepancias sobre la interpretación de las clausulas del presente Pliego que puedan traer parálisis o perturbar su ejecución, el Ministerio de Educación le indicará al adjudicatario la forma en la cual debe continuar y ser ejecutada la contratación.

ARTÍCULO 24.- MULTAS:
Se procederá de acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 0004-2020, artículo 152 y su modificatoria Decreto Reglamentario 0005-2024: "Por el incumplimiento de las obligaciones convenidas, los oferentes o adjudicatarios, son pasibles de las siguientes multas:
1)- Multa del 0,5% por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, calculado sobre el valor incumplido en el plazo establecido según el Pliego o en el Decreto Reglamentario, en los primeros treinta (30) días.
Pasados los treinta (30) días, se aplica multa del 1% sobre el valor incumplido por cada día de atraso.
- 2)- Multa de hasta el 30% del monto adjudicado sobre el valor de los bienes no entregados o servicios no prestados.

ES COPIA
FERNANDO DOMINGUEZ
SECC. COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CP. LUIS A. REYNOSO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ES COPIA
FERNANDO DOMINGUEZ
SECC. COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIÓN
MINISTERIO D EDUCACIÓN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN
RESOLUCIÓN N° 0035-SAF-2026

ANEXO II (artículo 2°)
Pliego de Especificaciones Técnicas.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2026
"S/ ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIBRERÍA PARA OFICINAS, ESTABLECIMIENTOS Y DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION"

ARTÍCULO 1°.- La cotización de los bienes solicitados en la presente contratación debe ajustarse a lo establecido en el Formulario de Cotización, la cual forma parte del presente Pliego de Especificaciones Técnicas.

San Juan Gobierno Ministerio de Educación	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** Avenida Libertador N° 750 oeste – Capital Centro Cívico. 2° Piso. TELEFONO: (0264) 4305737

FORMULARIO DE COTIZACIÓN

DENOMINACIÓN: DOMICILIO: R.U.P.E. N°: TELEFONO: C.U.I.T.:	**Licitación Pública N° 03/2026** **EXP. N°: 300-000448-2026-EXP-GC** **APERTURA:** conforme a lo publicado en el Portal Compras Públicas de San Juan y en el Boletín Oficial.

Reng	Cant.	Descripción	Precio	
			Unitario	Total
1	20.000	CARTULINA. **OFICIO** común. Colores pastel: rosado, amarillo, celeste, verde.	$ -	$ -
2	100.000	CARTULINA. **A4** común. Colores pastel: rosado, amarillo, celeste, verde.	$ -	$ -
3	8.000	PAPEL. **A4** 210 mm x 297 mm de 80gr. Resma x 500 hojas.	$ -	$ -
4	200.000	PAPEL. **A4** 150 gr. x unidad.	$ -	$ -
5	200.000	PAPEL. **OFICIO** 150 gr. x unidad.	$ -	$ -
6	6.000	PAPEL. **OFICIO/LEGAL** 216 mm x 356 mm de 80gr. Resma x 500 hojas.	$ -	$ -
7	2.000	Caja de tizas **blancas** x 144 unidades.	$ -	$ -
8	1.500	Caja de tizas de **color** x 144 unidades.	$ -	$ -
9	1.000	Libro de Actas	$ -	$ -
10	1.000	Libro de Oro	$ -	$ -

ES COPIA
FERNANDO DOMINGUEZ
SECC. COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reng	Cant.	Descripción	Precio	
			Unitario	Total
11	25	Libro Índice. Oficio foliado	$ -	$ -
12	250	Libro Matriz 7 años	$ -	$ -
			TOTAL:	$ -

Son pesos:

Observaciones:

FIRMA Y SELLO DEL OFERTANTE

CP. LUIS A. REYNOSO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ES COPIA
FERNANDO DOMINGUEZ
SECC. COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN